

LRE y el IEP de su hijo

El entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés) es un principio rector de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). El LRE desempeña un papel fundamental a la hora de determinar no sólo dónde tu hijo pasará su tiempo en la escuela, sino también cómo se le brindarán los servicios de educación especial.

Específicamente, el requisito de LRE ([IDEA, Sec. 300.114 \(a\)\(2\)](#)) requiere que, “en la máxima medida apropiada, los niños con discapacidades... sean educados con los niños que no tienen discapacidades; y las clases especiales, la escolarización separada u otra separación de los niños con discapacidades del entorno educativo regular ocurre sólo si la naturaleza o gravedad de la discapacidad es tal que la educación en las clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente”.

LRE y el IEP de su hijo

El LRE se determina según cada caso durante el desarrollo del programa educativo individualizado (IEP) de tu hijo. Durante este proceso, el comité de ARD, que te incluye a ti, el padre o el tutor, analiza qué programa de instrucción individualizado y servicios relacionados (también denominados servicios y apoyos) requiere tu hijo en función de sus niveles actuales de desempeño y áreas de fortalezas y necesidades. Estos servicios y apoyos deberían permitirle a tu hijo:

- Avanzar hacia el cumplimiento de las metas anuales académicas o funcionales identificadas,
- Participar y progresar en el plan de estudios de educación general, así como participar en las actividades extracurriculares (por ejemplo, el club de teatro) y otras actividades no académicas (por ejemplo, un partido de fútbol de la escuela), y
- Participar en estas actividades con otros estudiantes con o sin discapacidades.

El IEP de su hijo debe incluir:

- [IDEA, Sec. 300.320\(a\)\(5\)](#) “una explicación del grado, si lo hubiera, en el que el niño no participará con niños sin discapacidades en la clase regular”.
- [IDEA, Sec. 300.320\(a\)\(4\)](#) “una declaración de la educación especial y los





Recursos para familias

¿Necesita más información sobre IDEA, IEPs, o educación especial? Escanee el código de barras para acceder a los recursos en línea.



Partners Resource Network

 Tenemos oficinas en Lubbock, Houston, Austin, El Paso, y Dallas/ Fort Worth.

 1.800.866.4726

 info@prntexas.org

 prntexas.org



servicios relacionados y las ayudas y servicios complementarios... y una declaración de las modificaciones o apoyos del programa para el personal escolar” necesarios para que tu hijo sea educado con sus compañeros sin discapacidades.

Continuum de ubicaciones alternativas para los servicios

Debido a que el LRE está determinado por el programa de instrucción individualizado de tu hijo y los servicios relacionados, en lugar de por el ambiente, la IDEA requiere ([IDEA, Sec. 300.115\(a\)](#)) que los distritos escolares creen un continuo de opciones de ubicación alternativas. Este continuo representa una variedad de ubicaciones educativas en las que se puede implementar un IEP para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades. Estas opciones de ubicación varían desde el entorno menos restrictivo (es decir, el aula de educación general) hasta los más restrictivos (por ejemplo, un centro residencial). Algunos ejemplos de diferentes opciones de ubicación incluyen:

- Una clase de educación general,
- Una clase de educación especial,
- Una escuela de educación especial,
- En casa, o
- En un hospital u otra institución pública o privada.

Las opciones de ubicación son flexibles. Tu hijo puede recibir algunos servicios en un entorno y otros servicios en un ambiente diferente. Además, las ubicaciones pueden cambiar con el tiempo en función de factores como los cambios en el progreso o las necesidades de tu hijo.

Las decisiones sobre el ambiente escolar deben ser...

- Tomadas por el comité de ARD que te incluye a ti, como padre o tutor,
- Determinado al menos una vez al año,

- Basado en las necesidades individuales de tu hijo, que pueden cambiar con el tiempo, y
- Lo más cerca posible de la escuela a la que asistiría tu hijo si no tuviera una discapacidad.

Las decisiones del ambiente escolar no deben ser...

- Tomadas por una sola persona,
- Determinadas una vez durante los años de escolaridad de tu hijo o sólo al determinar la elegibilidad inicial,
- Basado en la categoría de discapacidad de su hijo,
- Predeterminada en función de programas fácilmente disponibles, financiación o la conveniencia del distrito escolar, o
- Una forma única empleada para todos.

Consejos para el éxito

- Proporciona a tu hijo acceso a donde estarán los compañeros sin discapacidades y al programa de educación regular en la medida de lo posible.
- Considera la participación de tu hijo tanto en las actividades académicas como en otras actividades extracurriculares y no académicas.
- Comienza con los niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional de tu hijo, las metas y los servicios, y las ayudas de educación especial al determinar su entorno educativo.
- Comprende que los servicios y las ayudas que necesita tu hijo pueden variar según el entorno educativo y sus necesidades únicas.
- Revisa las opciones de ubicación cuando los datos de progreso y las necesidades de tu hijo indiquen que puede ser necesario un cambio de ubicación.



El contenido de esta publicación fue desarrollado gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M200041, #H328M200042, #H328M200043, #H328M200044. No obstante, este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de Estados Unidos, y por lo tanto no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal.